



Aprueban CURP con fotografía

PATRICIA RAMÍREZ

Senadores aprobaron en comisiones reformas a la Ley General de Población que plantea que todos los ciudadanos mexicanos tendrán la obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos y obtener un CURP con fotografía, el cual servirá como un documento oficial de identificación.

De acuerdo con el proyecto, la CURP con foto contendrá nombre y apellidos; Clave Única de Registro de Población; fotografía del titular; lugar de nacimiento; fecha de nacimiento; firma y huellas dactilares; y deberá renovarse a más tardar noventa días antes de que concluya su vigencia; la cual no podrá exceder de 15 años. La propuesta deberá ser aprobada por el pleno del Senado para luego pasar a la Cámara de Diputados.

Con esto en la práctica se revive el fracaso Registro Nacional de Población y se crean Consejos Estatales de Población, aunque sin presupuesto.

Con el voto en contra del PRI, PAN y PRD, las comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda,

que presiden la senadora Mónica Fernández Balboa y el senador Rafael Espino de la Peña, de manera respectiva, aprobaron este lunes la expedición de esta nueva Ley General de Población y se abroga la ley vigente.

La CURP podría contener nombre completo, fecha de nacimiento, firma y huellas dactilares



¿Se viene una nueva identificación oficial para los mexicanos?